



**PERMISO ADMINISTRATIVO A KARIN
FLORES ESPINOZA PERSONAL A
HONORARIO SUMA ALZADA**

DECRETO ALCALDICIO N° 622

Chillán Viejo, 27 ENE 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El decreto N° 8410 de fecha 31/12/2021 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada.

c).- La solicitud presentada por **KARIN FLORES ESPINOZA** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 1** día de Permiso Administrativo a **KARIN FLORES ESPINOZA**, HONORARIO SUMA ALZADA, por el día 10/01/2022, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/OES/MCYH/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



20 ENE 2022